



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001108

Fecha: 25/04/2018

Tipo: DECRETO
Destino: JIJON



Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* En tal sentido, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en algunas instituciones educativas adscritas a la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, se debe trasladar a los servidores docentes **JOHN ALBERTO GONZALEZ HERRON, OSVALDO DE JESUS CARMONA NARANJO, RUBEN EMILIO CUADROS ROJAS y JULIAN ANDRES PEREZ OSSA**, quienes cuentan con la idoneidad requerida para cubrir las vacantes existentes.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Docentes que seguidamente se relacionan:

- **JOHN ALBERTO GONZALEZ HERRON**, identificado con Cédula **15.402.270**, Licenciado en Matemáticas y Física, vinculado en Propiedad como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Santa Fe De Antioquia, plaza 0420010-015, en reemplazo de Osvaldo de Jesús Carmona Naranjo, quien pasa a otro municipio, Cédula 15402270; el educador González Herrón viene como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa Olaya del municipio de Olaya, plaza 0550101-023.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

- **OSVALDO DE JESUS CARMONA NARANJO**, identificado con Cédula **71.639.971**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, vinculado en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Olaya del municipio de Olaya, plaza 0550101-023, en reemplazo de John Alberto González Herrón, quien pasa a otro municipio, Cédula 15402270; el educador Carmona Naranjo viene como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 0420010-015.

- **RUBEN EMILIO CUADROS ROJAS**, identificado con Cédula **15.255.505**, Psicólogo, vinculado en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa María Auxiliadora, Sede Centro Educativo Rural La Chuscala del municipio de Caldas, plaza 1290040-052, en reemplazo de Nohora Teresa Cruz Celis, quien renunció, Cédula 27620060; el educador Cuadros Rojas viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Mariano de J. Villegas, Sede Centro Educativo Rural El Tablazo del municipio de Montebello, plaza 1774000-001.

- **JULIAN ANDRES PEREZ OSSA**, identificado con Cédula **1.036.394.137**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculado en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Campestre Nuevo Horizonte, Sede Centro Educativo Rural Vallejuelito del municipio de El Carmen de Viboral, plaza 2252500-001, en reemplazo de José Rolando Gómez Chaves, quien pasó a otra entidad territorial, Cédula 87472458; el educador Pérez Ossa viene como Docente de Básica Primaria del Centro Educativo Rural El Topacio, Sede Centro Educativo Rural Santa Cruz del municipio de San Rafael, plaza 1994000-001.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los Interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carvajal Castaño Santa Abril 12 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--